

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo,
Teléfono núm. 12.322.



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja,
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real decreto disponiendo quede en suspenso la implantación del seguro obligatorio ferroviario que regula el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Agosto del corriente año.—Página 3.

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Reales órdenes declarando beneficiarios del Régimen de subsidio a las familias numerosas a los señores que se mencionan.— Páginas 3 a 5.

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Anunciando que la lista de los destinos públicos se publicará en la GACETA de mañana día 2.—Página 5.

ESTADO.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se mencionan.—Página 5.

HACIENDA.—Concediendo licencias por

enfermos y prórroga en las mismas a los funcionarios dependientes de este Ministerio que se indican.—Página 5.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Construcción de carreteras.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 6.

Sección de Puertos.—Concesiones.—Autorizando al Alcalde de Cádiz para ejecutar obras con objeto de efectuar el desagüe al mar de los colectores del alcantarillado de San Félix y la Mirandilla, así como las obras de defensa de la desembocadura.—Página 8.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Final del pliego 45.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

EXPOSICION

SEÑOR: No ha sido posible en el plazo de tiempo que ha mediado desde que se publicó en la GACETA el Real Decreto número 1.562 de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Agosto último, que establece el seguro obligatorio ferroviario, llenar todos los requisitos y trámites de orden

material necesarios para que su implantación pudiera tener efectividad el día 1.º de Octubre próximo, como en él se ordenaba. Y siendo además conveniente revisar algunos de sus preceptos para completarlos y aclararlos en forma que permita su más fácil y adecuada aplicación; el Presidente que suscribe de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

San Sebastián, 30 de Septiembre de 1928.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

REAL DECRETO

Núm. 1.611.

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda en suspenso la implantación del seguro obligatorio ferroviario que regula el Real decreto número 1.562 de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 30 de Agosto del corriente año.

Dado en San Sebastián a treinta de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REALES ORDENES

Núm. 969.

Hmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más

adelante se relacionan, todos los cuales han solicitado los beneficios del Real decreto de 21 de Junio de 1926, en concepto de funcionarios y padres de familias numerosas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios del Régimen que regula la disposición aludida, con los derechos que se especifican a continuación:

Los beneficios del artículo 9.º a los funcionarios padres de ocho y nueve hijos:

D. Ventura Asensio Nieto.—Administrador de Correos, Sarria (Lugo).

D. José González López.—El Ferrol (Coruña), Estación de Torpedistas.

D. José Montoto y González de la Hoyuela.—Cádiz.

D. Adolfo Raneaño Miranda.—Madrid, Leganitos, 10

D. Manuel Alcanda Suárez.—Madrid Alejandro González, 6.

D. Miguel López Sánchez.—El Plan, Cartagena (Murcia).

D. José Gonzalvo Fortea.—Huesca.

D. Miguel Duarte Villarejo.—Málaga.

D. Crisanto Redondo Espig.—Alcillos (Burgos).

D. Joaquín Vara Benavente.—Madrid, Argumosa, 15.

D. Pedro Tená y Sicilia.—Burgos.

D. Juan Bautista Targhetta y Junquera.—Madrid.

D. Julián Ochoa Córdoba.—San-to Domingo (Logroño).

D. Félix de Miguel Poza.—Pal-xeilla (Soria).

D. Moisés Ruiz Pardo.—Soba (Santander).

D. Antonio Sanjurjo Espiño.—Mortorte de Lemos (Lugo).

D. Enrique Fernández Villamil Piquer.—Madrid.

D. Carlos Mataix Aracil.—Madrid.

D. Angel Salamanca Hierro.—Irún (Guipúzcoa).

D. Diego Antonio Pacheco y Muñoz-Onquero.—Badajoz, Arco Agüero.

D. José Mataix Abad.—Barcelona.

D. Benjamín Tirado López.—Torre-campo (Córdoba).

Los beneficios de los artículos 9.º y 10 a los funcionarios padres de diez hijos:

D. Pedro Ferrando Más.—Zaragoza, Facultad de Ciencias.

D. Pedro Ferrera Riéscio.—Bárrillos de Corueño (Zamora).

D. Félix Barba Ortiz.—Bañolas
D. Gerardo Rodríguez Otero.—Vi-cálvaro (Madrid).

D. Rafael María Delgado y Serra-no.—Guadalajara.

D. Cándido Martínez Rodríguez.—San Vicente de la Barquera (Santan-der).

Los beneficios de los artículos 9.º, 10 y 11 (Caso 1.º) a los funcionarios padres de 12 hijos:

D. Juan Unzueta Campanaga.—Iba-ranguelúa (Vizcaya).

D. Alberto Laborda de Miguel.—Madrid, Tarragona, 8.

Los beneficios de los artículos 9.º, 10 y 11 (Caso 2.º) a los funcionarios --padres de doce hijos:

Doña Dolores Barca Cabrera.—Cór-doba, C. de Pedro López, 24.

Los beneficios de los artículos 9.º, 10 y 11 (Caso 5.º) a los funcionarios padres de quince hijos:

D. Adolfo Suances y Carpegna.—El Ferrol (La Coruña).

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Septiembre de 1928.

AUNOS

Señores Director general de Acción Social y Emigración, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Núm. 970.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se relacionan, todos los cuales han solicitado los beneficios del Real decreto de 21 de Junio de 1926, en concepto de obreros y padres de familias numerosas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios del Régimen que regula la disposición aludida, con los derechos que se especifican a continuación:

Los beneficios de los artículos 4.º (Caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:

D. Pedro Cebrián García.—Alcalá del Júcar (Albacete), C. Henchidero.

D. José Fuster Fuster.—Manacor (Baleares), calle de Obrador, 8.

D. Trifón García García.—Villa-nueva de la Torre (Guadalajara), Val-deavero, 4.

D. Francisco Ortiz Rodríguez.—Be-

nacazón (Sevilla), Huerta de Santa Isabel.

D. Cecilio Acereda Ramírez.—Cervera del Río Alhama (Logroño).

D. Rafael Alfaro Jiménez.—Cervera del Río Alhama (Logroño).

D. Francisco González Mascuñana. Almuradiel (Ciudad Real), Real, 64.

D. Juan Blanco Pardo.—Morox (Toledo), Barrio Cuevas.

D. Antonio Echáuri Semper.—Gue-salar (Navarra).

D. Martín González Serrano.—Dos Torres (Córdoba), C. de la Iglesia.

D. Acisclo de la Fuente Calvo.—Villarramiel (Palencia), C. de Santa María.

D. José Fernández Escandón.—El Mazo, Valleabajo de Peñamellera (Oviedo).

Doña Rosa Toribio Fernández.—Campo de Caso (Oviedo).

D. Inocencio Olmo Antón.—Campo-robles (Valencia), calle Nueva.

D. Santiago Melo Palenzuela.—Los Silos (Santa Cruz de Tenerife), calle del Canapé.

D. Jerónimo Manso Roldán.—Can-taracillos (Salamanca).

D. Modesto Patiño Sánchez.—San-helices el Chico (Salamanca), Amargura, 3.

D. Antonio Bermejo de la Paz.—Madrid, Espartinas, 8.

D. Matías Mangas Buitrón.—Ma-drid, Río, 6, 8 y 10.

Doña María del Carmen Vega.—Campillo de Arenal (Jaén).

D. José Rodríguez Soldevilla.—Vi-guera (Logroño), La Plata, 17.

D. Antonio Miruri Charco.—Madrid, Carretera de Aragón, 37, 2.º

D. Manuel Aragón Hernán.—Col-menar Viejo Madrid, calle de la Cruz de San Francisco.

D. Fernando Hermoso Huelte.—Al-dea de la Rivera Alta, Alcalá la Real (Jaén).

D. Roque Pérez Sacristán.—Trillo (Guadalajara), San Blas, 8.

D. Vicente Jiménez Cobachos.—Va-llecas (Madrid), Avenida Reina Victoria, 19.

D. Domingo Bartoli Guzmán.—Va-llecas (Madrid), Mendivil, 57.

D. Tomás López Portilla.—La Guardia (Alava), Cuatro Cantanes, 11.

D. Antonio Martínez Torero.—Cam-po de Criptana (Ciudad Real), C. de Isaac Peral.

D. José María Menéndez Gómez Oz, Campo de Criptana (Ciudad Real), Cueva de Rodadero, 59.

D. Juan Bautista Sánchez Vicent.—Abberiqué (Palencia), Escuela núm. 1.

D. Guillermo Sánchez Rodríguez.—Senseca (Toledo), Parra, 9.

D. Benito Graña Otero.—Goiriz, Villalba (Lugo).

D. Santiago Grandio Rodríguez.—Corbelle, Villalba (Lugo).

D. Agustín Sáenz Iñiguez.—Logroño, Capitán E. González Gallarza, 4.

D. Francisco Ríos Iturrino.—Miranda de Ebro Burgos), Estación, 26.

D. José Ricardo Fuentes.—Badajoz, Peñas, 62.

D. José Vendrell Ros.—San Cugat de Sasgarrigas (Barcelona), Casa de campo San Suriol de la Costa.

D. Carlos Casanova Aguera.—Los Puertos, Cartagena (Murcia).

D. Felipe Marcos Sánchez.—Navalmoral de la Mata (Cáceres).

D. Pedro García y García.—Albanchez (Almería), C. de Parra.

D. Lorenzo González Blanco.—Fano, Gijón (Oviedo).

D. José Cerezo Rodríguez.—Villargordo (Jaén), C. de Primo de Rivera.

D. José Guerrero Segovia.—Algarrobo (Málaga).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de nueve hijos:

D. Maximino de Castro Mancebo.—Valladolid, calle de San Bartolomé.

D. Gumersindo García Díaz.—Valladolid, Rendo, 15.

D. José Azauzu Iriarte.—Pamplona (Navarra), Descalzas, 29.

D. Esteban Dominguez Alvarez.—Madrid, Méndez Alvaro, 14 (entrada Ancora, 13).

D. Braulio Agudo Ríaza.—Madrid, calle del Sol.

D. Aniceto Santibáñez Soldevilla.—Viguera (Logroño), San Andrés, 5.

D. Pedro Campillo Bueno.—Madrid, Granada, 19.

D. Vicente Zárate Abarrategui.—Mondragón (Guipúzcoa).

D. Federico Cueva Martínez.—Guriezo (Santander), barrio Angostino.

D. Martín Vidriales Vacas.—Hinojosa de Duero (Salamanca), Matadero, número 5.

D. Simón López Romano.—Aldeanueva de San Bartolomé (Toledo), C. de Arriba.

D. Victoriano Leiro González.—Portonovo-Sanjenjo (Pontevedra).

D. Rafael Medina Gómez.—Villanueva del Duque (Córdoba), María Cristina, 35.

D. Eutiquio Vallejo Gutiérrez.—Vallecas (Madrid), Avenida Reina Victoria, 19.

D. Antonio López Leiva.—Churrriana de la Vega (Granada), Los Carros, 7.

D. Ramón Alvarez González.—Santander, San Martín, 21.

D. Manuel García Alvarez.—Coruña, Travesía del Curro, 3.

D. Cosme Quetglas Cabot.—Buñola (Baleares), finca Canefaneta.

D. Constantino Montero Alvarez.—Toldaos-Incio (Lugo).

D. José Vidal Vicente.—San Muñoz (Salamanca), plazuela del Arroyo, 11.

D. Jerónimo Humet Cruells.—Caldas de Montbuy (Barcelona), calle de Monserrat.

D. Manuel Fernández Arias.—Siganada-Navia de Suarna (Lugo).

D. Ramón Leira y Leira.—Puenteume (Coruña).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de 10 hijos:

D. Juan Peña Sánchez.—Pozuelo (Albacete), calle Sinsalida.

D. Antonio María Rodríguez Jiménez.—Bérchules (Granada), C. de Alcutar.

D. Fructuoso Alvarez Suárez.—Mollada-Corvera (Oviedo).

D. Manuel Leira Carpente.—Puenteume (Coruña), C. de Centroña.

D. Cristóbal Jiménez Vázquez.—Estepona (Málaga), Sirena, 1.

D. Juan Bengoa Santa María.—Ibaranguelúa (Vizcaya), barrio Apráiz, número 219.

Doña Rosa Martínez Hernández.—Canillas (Madrid), costanilla del Abroñigal.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de 11 hijos:

D. Manuel Castelao Villaverde.—Merín-Vedra (Coruña).

D. Benito Rodríguez Linares.—Villadriid (Lugo), aldea de Pacios.

D. Antonio Zorrilla Moyano.—Valcarlos (Navarra), Elizalde, 15.

D. José Renduele Rodríguez.—Villaviciosa, parroquia Quintueles (Oviedo).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 5.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de 12 hijos:

D. Francisco Claver Librero.—Madrid, paseo Imperial, 5, principal.

D. Pedro Merallo Fierro.—Ponferrada (León), Real de Dehesas.

D. José Andueza Tapia.—Lesaca (Navarra), Fraín, 10.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Septiembre de 1928.

AUNOS

Señores Director general de Acción Social y Emigración, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Teniendo que cerrar este número el sábado, a las doce de la noche, a causa del descanso dominical, la lista de los destinos civiles se publicará en la GACETA de mañana, día 2.

MINISTERIO DE ESTADO

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Jesús Rodríguez, natural de San Andrés de Obri (Coruña), de treinta y cuatro años de edad, casado con Antonia Maroño.

Madrid, 27 de Septiembre de 1928.
El Secretario general, Bernardo Almeida.

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Inés Martínez, que se domiciliaba en Méjico.

Madrid, 27 de Septiembre de 1928.
El Secretario general, Bernardo Almeida.

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento, por accidente del trabajo, ocurrido el 23 de Abril del corriente año, del obrero José María Rodríguez, de cuarenta y cuatro años de edad; pudiendo reclamar sus herederos legítimos la indemnización correspondiente en Buenos Aires.

Madrid, 27 de Septiembre de 1928.
El Secretario general, Bernardo Almeida.

MINISTERIO DE HACIENDA

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Pedro Montilla Casal, Coronel de Infantería, adscrito a esa dependencia provincial, en solicitud de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso primero del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1928.—El Jefe de personal, P. A., Manuel Díaz Contreras.

Señor Delegado de Hacienda en Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Brígido de la Calle del Barea, Auxiliar de primera clase, adscrito a esa Dependencia provincial, en solicitud de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso primero del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1928.—El Jefe de personal, P. A., Manuel Díaz Contreras.

Señor Delegado de Hacienda en la provincia de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Nicolás Corral Fernández, Auxiliar de primera clase, adscrito a esa Dependencia provincial, en solicitud de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso primero del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1928.—El Jefe de personal, P. A., Manuel Díaz Contreras.

Señor Delegado de Hacienda en la provincia de Guadalajara.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Pedro Unanua Fernández, Oficial de segunda clase, adscrito a esa dependencia provincial, en solicitud de ampliación de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido prorrogarla por un mes, de conformidad con lo dispuesto en el caso segundo del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, durante cuyo plazo sólo devengará el interesado haberes a mitad de sueldo.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para los debidos efectos, con devolución del expediente mencionado. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1928.—El Jefe de Personal, P. A., Manuel Díaz Contreras.

Señor Delegado de Hacienda en Soria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Pedro Carvajal y Rivera, Oficial de segunda clase, adscrito a esa dependencia provincial, en solicitud de ampliación de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido prorrogarla por quince días, de conformidad con lo dispuesto en el caso segundo del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, durante cuyo plazo sólo devengará el interesado haberes a mitad de sueldo.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para los debidos efectos, con devolución del expediente mencionado. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1928.—El Jefe de Personal, P. A., Manuel Díaz Contreras.

Señor Delegado de Hacienda en la provincia de Barcelona.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCION DE CARRETERAS

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de los puentes para sustituir badenes en los kilómetros 5,542, 7,266 y 8,662 de la carretera de Altura a Alcublas, en su cruce con la Rambla de Ribas.

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Vicente Pellerín Igual, que licitó en Castellón, comprometiéndose a terminar las obras catorce meses después de empezadas, por la cantidad de pesetas 124.000, que produce en el presupuesto de contrata, de 161.752,89 pesetas, la baja de 37.752,89 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Septiembre de 1928.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Castellón.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de fábrica para sustituir badenes en los kilómetros 27,982 y 28,988 de la carretera de la de Zaragoza a Castellón a Vinaroz,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Víctor Pastor Sries, que licitó en Castellón, comprometiéndose a terminar las obras seis meses después de empezadas, por la cantidad de pesetas 5.161,77, que produce en el presupuesto de contrata, de 5.799,74

pesetas, la baja de 637,97 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Septiembre de 1928.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Castellón.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de fábrica para sustituir badenes en los kilómetros 1 al 6 de la de Puebla de Tornesa a Albocácer,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Bautista Galomín Esteve, que licitó en Castellón, comprometiéndose a terminar las obras seis meses después de empezadas, por la cantidad de pesetas 19.700, que produce en el presupuesto de contrata, de 23.287,67 pesetas, la baja de 3.587,67 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Septiembre de 1928.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Castellón.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de los trozos tercero, cuarto y quinto de la carretera de San Martín de Luiña a Narabal, sección de San Martín de Luiña a Brieves,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, "Compañía F. I. J. O. de Construcciones, S. A.", que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras veintisiete meses después de empezadas, por la cantidad de 621.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 625.152,57 pesetas, la baja de 4.152,59 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de Septiembre de 1928.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Oviedo.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción

de las obras de los trozos segundo y tercero de la carretera de Puente de Fornes a San Pedro de Pa-redes,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, "Compañía F. I. J. O. de Construcciones, S. A.", que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras veintidós meses después de empezadas, por la cantidad de 487.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 489.687,57 pesetas, la baja de 2.687,57 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de Septiembre de 1928.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Oviedo.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de fábrica para sustituir badenes en los kilómetros 68 al 85 de la carretera de Ternel a Sagunto,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Vicente Pellicer Igual, que licitó en Castellón, comprometiéndose a terminar las obras ocho meses después de empezadas, por la cantidad de 62.350 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 74.009 pesetas, la baja de 11.659 pesetas en beneficio del Estado; previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Septiembre de 1928.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Castellón.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de un grupo de pontones con losas de hormigón armado en el kilómetro 27 de la carretera de Aguilar a Vera,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Diego Caparrós Murcia, que licitó en Almería, comprometiéndose a terminar las obras seis meses después de empezadas, por la cantidad de 24.495 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 27.832 pesetas, la baja de 3.337 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento

y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Septiembre de 1928.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Almería.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de un puente de 10 metros de luz y variante de trazado en el kilómetro 2 de la carretera de Híjar a la estación de Puebla de Híjar.

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Luis Madre Ribáu, que licitó en Zaragoza, comprometiéndose a terminar las obras seis meses después de empezadas, por la cantidad de 12.409,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 16.015,23 pesetas, la baja de 2.606,23 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Septiembre de 1928.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Teruel.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras para un grupo de seis alcantarillas para sustituir un badén en el kilómetro 78 de la carretera de Zaragoza a Castellón,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Luis Madre Ribáu, que licitó en Zaragoza, comprometiéndose a terminar las obras seis meses después de empezadas, por la cantidad de 20.075,65 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 25.729,33 pesetas, la baja de 5.653,68 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Septiembre de 1928.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Teruel.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de puentes para sustituir badenes en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Vinaroz a Ventanueva,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Vicente Pastor Erles,

que licitó en Castellón, comprometiéndose a terminar las obras ocho meses después de empezadas, por la cantidad de 56.161,55 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 63.459,37 pesetas, la baja de 7.297,82 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Septiembre de 1928.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Castellón.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de muros de sostenimiento en la travesía de Cuzcurrita del Río Tóron, en la carretera de Tirge a Tormantas,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Segundo Ruiz Gandiaga, que licitó en Logroño, comprometiéndose a terminar las obras seis meses después de empezadas, por la cantidad de 11.860 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 14.824,93 pesetas, la baja de pesetas 2.964,93 en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Septiembre de 1928.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de los trozos segundo y tercero de la carretera de Grado a Puerto Ventana, Sección de la Plaza a Puerto Ventana.

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, Compañía F. I. J. O. de Construcciones, S. A., que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras treinta y dos meses después de empezadas, por la cantidad de 799.500 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 824.253,37 pesetas, la baja de 24.753,37 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Septiembre de 1928.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de ~~Teruel~~

SECCIÓN DE PUERTOS

Concesiones.

Excmo. Sr.: Vista la instancia en que el señor Alcalde de Cádiz solicita autorización para ejecutar obras con objeto de efectuar el desagüe al mar de los colectores del alcantarillado de San Félix y la Mirandilla, así como las obras de defensa de la desembocadura:

Visto lo informado por la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Cádiz y por el Ministerio de Marina,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar la autorización solicitada con las condiciones siguientes:

1.ª Las obras serán ejecutadas con arreglo al proyecto presentado y suscrito en Agosto del año actual por el Arquitecto D. Antonio Sánchez Estévez.

2.ª Serán de cuenta del Ayuntamiento la conservación de los trozos de muralla contiguos a los desagües en una longitud de 20 metros para cada uno; debiendo mantenerse esos trozos de muralla en perfecto estado desde el momento en que se obtenga la autorización.

3.ª Los morteros que se empleen en la fábrica no tendrán menos de seiscientos (600) kilogramos de cemento portland por metro cúbico de arena.

4.ª La inspección de las obras se efectuará por la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Cádiz, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos que la inspección ocasionara.

5.ª Las obras serán ejecutadas en un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de la presente disposición.

Lo que de Real orden comunicada digo a V. E. para su conocimiento, el de la Jefatura de Obras públicas de esa provincia, el del interesado y a los efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1928.—El Director general, Gelabert.

Señor Gobernador civil de la provincia de Cádiz.